



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2016/MPHf

Caraz, 04 ENE 2016

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 162-2015/MPH-CZ, de fecha 15 de junio del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2015/MPH-CZ., de fecha 15 de junio del 2015, se designó al Abog. MIGUEL ÁNGEL CAMINO CASTILLO, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha la designación del **Abog. MIGUEL ÁNGEL CAMINO CASTILLO**, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Abog. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA**, identificado con DNI N° 32387522, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 162-2015/MPHy., y las normas municipales que se opongán a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE
CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL

